

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS CORAZÓN DEL VALLE TAXCORVALLS .A, CELEBRADA EL DÍA VIERNES VEINTE Y DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y NUEVE, A LAS DIECISÉIS Y TREINTA HORAS, EN LAS OFICINAS DE LA COMPAÑÍA.

En la ciudad de Sangolquí, a los veinte y dos días del mes de marzo del año dos mil diez y nueve, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en el Cantón Rumiñahui , Parroquia San Pedro de Taboada, calle Manuel Pomboza entre las calles Diego Janchi y Barbola Sinaylín N° 292 siendo las dieciséis horas y treinta minutos (16:30 hrs), se instalan en Junta General Ordinaria los señores Accionistas de la Compañía de Taxis Corazón del Valle TAXCORVALL S.A., presidida por el señor José Alberto Criollo; quien previo a instalar la junta general de accionistas solicita autorización a los señores accionistas presentes a fin de que el Sr. Segundo Patricio Llumiquinga, realice las funciones de Secretario Ad-Hoc de la Junta General de Accionistas, petición que es aceptada por unanimidad absoluta del capital suscrito y pagado presente en las Junta; en tal virtud el señor Presidente José Alberto Criollo solicita que por intermedio de secretaria se proceda a constatar el quórum, para lo cual se puede verificar que existe Seiscientos cuarenta 00/100 dólares (640,00 USD) de capital suscrito y pagado presente, informando que existe el quórum reglamentario.

Es necesario indicar que el tratamiento de los puntos del orden del día se desarrollaron a partir de las 18:10 hrs, puesto que a petición de la Ing. Daniela del Rocío Córdova contadora de la compañía, se solicitó el tiempo suficiente para explicar la integración de los estados financieros , de tal forma que el momento que se de tratamiento de este punto específico de la convocatoria los accionistas presentes en la Junta tengan pleno conocimiento del contenido de los estados financieros así como la asesoría respectiva, por ser un tema que genera polémica y debate también se da tratamiento a la situación legal de la compañía y específicamente se informa a los accionista respecto a los trámites realizados por la administración para la obtención del Permiso de Operación.

En virtud de lo expresado se procede con el desarrollo normal de la Junta, acto seguido se da lectura de la convocatoria, la que en forma textual menciona:

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS CORAZÓN DEL VALLE TAXCORVALLS .A.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2366 de la Ley de Compañías, los Artículos Undécimo y Duodécimo del Estatuto Social y el Capítulo I del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, En Comandita por Acciones y de Economía Mixta, se convoca a los señores Accionistas de la Compañía de Taxis Corazón del Valle TAXCORVALL S.A., a Junta General Ordinaria de Accionistas que se llevara a cabo el día viernes 22 de marzo del 2019, a las 16:30 hrs, en las oficinas de la compañía ubicadas en las calles Manuel Pomboza N° 292 entre Barbola Sinaylin y Diego Janchi, parroquia San Pedro de Taboda, cantón Rumiñahui, ciudad Sangolquí, provincia de Pichincha, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Conocimiento y resolución Informe del Presidente correspondiente al período 2018
- 2.- Conocimiento y resolución respecto al informe de Gerente correspondiente al período 2018.
- 3.- Conocimiento y resolución respecto al Informe del Comisario correspondiente al período 2018.

4.- Conocimiento y resolución de los Estados Financieros y demás anexos a los balances correspondientes al ejercicio económico 2018.

5.- Conocimiento y resolución respecto a las utilidades del ejercicio económico 2018, si las hubiere.

6.- Conocimiento y resolución respecto a la situación legal de la compañía.

7.- Proceso de Elecciones, en concordancia a lo estipulado en el Artículo Octavo del Estatuto Social de la Compañía de Taxis Corazón del Valle TAXCORVALL S.A., en el cual trata respecto a la "Estructura Administrativa" de la compañía, se elegirá:

7.a.- Elección de Presidente

7.b.- Elección de Vicepresidente

7.c.- Elección de Gerente

7.d.- Elección de Comisario Principal y Suplente

Se convoca de manera especial al Sr. Víctor Hilario Briceño Ordóñez, Comisario Principal de la institución, sin perjuicio de convocarle en forma individual y especialmente por nota escrita.

San Pedro de Taboada, 06 de marzo del 2019

Sr. José Alberto Criollo

PRESIDENTE

Sr. Jorge Marcalla

GERENTE

Dado lectura la convocatoria la misma que fue publicada en la Revista Judicial del Diario La Hora página C3, y con la autorización del capital suscrito y pagado presente en la Junta se procede con el desarrollo normal de la misma.

1.- Conocimiento y resolución Informe del Presidente correspondiente al período 2018

El Sr. José Alberto Criollo Presidente de la compañía, entrega el informe del periodo 2018 a Secretaria para que por su intermedio se de lectura, para iniciar el informe da a conocer que las actividades de la Presidencia se han encaminado hacia el ámbito administrativo y operativo, y una de las principales actividades ejecutadas ha sido seguir en la lucha por la obtención del Permiso de Operación, para conocimiento de los accionistas realiza un resumen analítico de la secuencia del trámite que se viene gestionando desde el año 2009, desde que la Dirección Provincial de Pichincha delegación de la Agencia Nacional de Tránsito tenía las competencias para regular el transporte, tránsito y seguridad vial en el Cantón Rumiñahui, la compañía ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley de Tránsito y su reglamento de aplicación en los organismos de control que han requerido, por ello mediante Oficio N° 110-DSG-CERT-2013-ANT, la Dirección de Títulos Habilitantes de la ANT, certifica que el trámite de obtención del Permiso de Operación, está siendo analizado por ese departamento para la posterior emisión del informe, sin embargo por haberse dispuesto la segmentación de competencias mediante Resolución N° 006-CNC-2012, del 26 de abril del 2012, en el artículo 1, se dispuso transferir las competencias para planificar, regular y controlar el transporte a favor de los Gobiernos autónomos, metropolitanos y

municipales del país, a partir de esa fecha comenzó una lucha incansable y sin precedentes en el GADMUR para lograr la respetabilidad de un proceso que ya tenía historial desde el máximo organismo regulador (ANT), no se ha dado atención a nuestros requerimientos argumentando que en el Cantón Rumiñahui se ha ejecutado un estudio de factibilidad de oferta y demanda, cuyos datos obtenidos refleja que no es necesario la creación de nuevas empresas e incrementos de cupo, puesto que existe una demanda satisfecha, sin embargo dentro de las normas del buen vivir amparadas en la Constitución de la República se contempla el derecho al trabajo, trato justo e igualitario, otro antecedente a favor es que en la parroquia San Pedro de Taboada, ninguna operadora de transporte en la modalidad taxi tiene adjudicado el sector como sitio de estacionamiento y domicilio principal, al no obtener atención a nuestros requerimientos nos vimos forzados a iniciar el proceso judicial por silencio administrativo, puesto que las comunicaciones ingresadas al GADMUR donde se solicitaba la concesión del Permiso de Operación no obtuvieron respuesta alguna, el principal proyecto de la administración actual y las venideras es continuar trabajando por la respetabilidad de derechos, en la parte final del informe agradece el apoyo incondicional de algunos accionistas quienes han aportado de forma económica y moral a la administración en turno.

El informe de Presidencia del período de gestión 2018, es puesto a consideración de los accionistas presentes en la Junta, para lo cual toma la palabra el señor Segundo Héctor Freire Vasco, en calidad de mandatario de la accionista Martha Cecilia Tupiza Pilquina, quien felicita la gestión que ha venido realizando la administración, quienes pese a las limitaciones económicas que tiene la compañía, nunca han dejado de trabajar y velar por el beneficio común, a su vez lanza a moción la aprobación del informe de actividades del señor Presidente, moción que es apoyada y aprobada por unanimidad del capital suscrito y pagado presente en la junta, sin observación alguna, el documento físico del informe se anexa al expediente de actas que la compañía mantiene en el archivo.

2.- Conocimiento y resolución respecto al informe de Gerente correspondiente al período 2018.

El informe de Gerente, es entregado a Secretaría para que por su intermedio se ponga en conocimiento de la Junta de Accionistas reunida en pleno, dentro de las obligaciones citadas en el Art. 263 de la Ley de Compañías, figura el control societario y económico de la compañía, debiendo a su vez rendir cuentas a la Junta de Accionistas sobre lo actuado en cada período de administración, las actividades ejecutadas por la Gerencia se han focalizado en el aspecto societario, operativo y económico, en el período de análisis se ejecutaron 3 cesiones de acciones, teniendo la compañía la posibilidad de recuperar valores de cuentas por cobrar a los accionistas salientes, y generar un ingreso adicional por parte de los accionistas entrantes, fondos que han servido para financiar operaciones de la institución, principalmente el anticipo de honorarios al profesional encargado del proceso legal en contra del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Rumiñahui (GADMUR), con la finalidad de mantener un registro transparente de los movimientos sociales efectuados por la compañía se ha realizado una reestructuración y actualización de los libros societarios, en cuanto a los libros de actas y expedientes la compañía dispone en el archivo de estos documentos, de tal forma que sirva de soporte para las futuras administraciones o con fines de justificación ante instituciones de control. En el ámbito operativo la función principal de la administración ha sido la gestión del Permiso de Operación, sin embargo pese a las comunicaciones y la documentación ingresada al GADMUR, no hemos recibido respuesta favorable, más bien el organismo se escuda bajo un supuesto estudio de necesidades ejecutado en el Cantón, el cual no contempla la creación de nuevas empresas ni el incremento de cupos para la modalidad de

transporte en taxis, en el año 2016, la Dirección de Movilidad del GADMUR nos envía un oficio en el cual solicitaba la documentación individualizada de cada accionista y los automotores para proceder a la legalización, sin embargo días después y sin dar explicación alguna y a través de terceras personas expresa la insubsistencia de dicho documento, particular que de mi parte ha sido considerado como un atropello a los derechos fundamentales que nos asiste a todos los ecuatorianos, de no recibir solución alguna a nuestro trámite el profesional legal contratado tiene la autorización para continuar con el proceso judicial por silencio administrativo, obviamente como cualquier proceso tiene sus instancias demandará tiempo la obtención de los resultados esperados.

Lamentablemente debido a la falta de colaboración por parte de los accionistas, en cada ejercicio económico se agudiza más la situación económica de la compañía, llegando al extremo de no disponer de los recursos necesarios ni para cumplir obligaciones prioritarias para el funcionamiento de la compañía, sin embargo por ser responsabilidad de la administración el cumplimiento de los deberes formales ante autoridades de control como son el Servicio de Rentas Internas y la Superintendencia de Compañías, a pesar de los inconvenientes presentados la información financiera de la compañía está disponible para que los señores accionistas puedan revisar la consistencia y realidad de los estados financieros del periodo si así lo ameritara el caso, la misión de la Gerencia ha sido mantener a la compañía en estado "**Activo**", de tal forma que el estado societario no sea un impedimento el momento en que se nos otorgue el permiso de operación y peor aún que se retarden los trámites que está ejecutando la compañía para la obtención del título habilitante.

El informe de Gerencia es puesto en consideración de la Junta General de Accionistas, para lo cual toma la palabra el señor accionista Abdón Homero Paucar Columba , quien solicita explicación respecto a los ingresos de nuevos accionistas , para lo cual con autorización de la Junta, interviene la ing. Daniela del Rocío Córdova contadora responsable de la elaboración de los estados financieros quien indica que tal como se mencionó en el informe de Gerencia en el periodo se ejecutaron 3 transferencias de acciones, los accionistas salientes liquidaron las cuentas por cobrar con la compañía y el nuevo accionista también realizó un aporte, fondos que se están utilizando para enfrentar los costos judiciales por el proceso instaurado en contra del GADMUR, sin existir otra inquietud respecto al informe de Gerencia, se pone en consideración de la junta, quienes resuelven por unanimidad su aprobación, sin ninguna modificación, el informe es entregado a secretaría para que sea anexado al expediente de actas de la compañía.

3.- Conocimiento y resolución respecto al Informe del Comisario correspondiente al período 2018.

El informe del señor comisario principal Señor Víctor Hilario Briceño, es entregado a secretaría para proceder a su lectura, en dicho documento se describe que la administración ha realizado un buen manejo administrativo y que las actividades ejecutadas han sido respetando las resoluciones de la Junta General de Accionistas, pese a las restricciones que tiene la compañía la administración ha cumplido con la presentación de la información financiera, para lo cual se me ha entregado los balances y anexos correspondientes al ejercicio económico 2018, los cuales han sido sometidos a un análisis minucioso y consensuado, para determinar si cumplen con la normativa contable y tributaria vigente en el país, luego de la revisión de la documentación soporte de los estados financieros se ha podido verificar la realidad y consistencia de los datos expresados, también se ha verificado que la información contable se encuentra almacenada en un software contable que permite la emisión de informes a cualquier fecha de corte y en el momento que se lo requiera, el proceso contable se basa en la emisión de comprobantes de ingreso para el registro de los

aportes realizados por accionistas, o venta de servicios, para el caso de los gastos, los pagos efectuados a diferentes proveedores de bienes y servicios o el pago de obligaciones fiscales se lo respalda con un comprobante de egreso, al cual se anexa el documento fuente que respalda la transacción efectuada, todos estos movimientos se compilan en los auxiliares contables, balance de comprobación y como resultado final se obtiene los estados financieros, donde se puede visualizar y cotejar todas las cuentas que lo integran.

En el periodo se han desarrollado la transferencia de tres acciones, con este movimiento societario se ha podido recuperar un porcentaje de cuentas por cobrar a los accionistas, recursos que han servido para el financiamiento de operaciones de la compañía, las cuentas por cobrar tienen sustento para su generación, al igual que las cuentas por pagar, en el periodo no se ejecutaron movimientos financieros drásticos que afecten el patrimonio de los accionistas.

En síntesis se puede expresar que los estados financieros cumplen con los parámetros exigidos por la ley y sobre todo demuestran la realidad financiera de la empresa a esa fecha de corte, subsecuentemente a la emisión de los estados financieros no se ha reconocido movimiento económico alguno que afecte su consistencia y materialidad, para culminar se deja expresado un listado de recomendaciones que deben tomarse en cuenta por parte de la administración para que el manejo sea más eficiente y sobre todo optimice la utilización de recursos disponibles, el informe del señor Comisario es puesto en consideración de la Junta, quienes sin ninguna observación resuelven aprobarlo, el documento físico es anexado al expediente de actas de la compañía para su archivo y posterior sustento.

4.- Conocimiento y resolución de los Estados Financieros y demás anexos a los balances correspondientes al ejercicio económico 2018.

Con la autorización de la Junta General de Accionistas, y previo al tratamiento de los puntos de la convocatoria se otorgó a los accionistas presentes en la Junta todas las explicaciones respecto a la integración de los estados financieros y la evolución de la información contable, por lo que con pleno conocimiento en el referido punto, se procede a dar una lectura general de las cuentas y valores expresados en los estados financieros, a fin de cumplir con la formalidad exigida, sin embargo es preciso recalcar que el accionista tiene conocimiento previo de los informes en discusión, sin embargo en el caso de existir alguna observación el profesional a cargo esta presto a la absolución de cualquier inquietud o inconsistencia

La administración también aclara a la Junta de accionistas, que, en el caso de existir inconformidades por parte de los accionistas, existe la predisposición de conceder explicación amplia y personalizada, pese a que el movimiento económico de la compañía ha sido limitado.

Sin tener observaciones ni dudas por parte de los accionistas respecto a la composición de los estados financieros, estos son puestos en consideración, y se resuelve aprobarlos por unanimidad absoluta del capital suscrito y pagado presente en la Junta.

5.- Conocimiento y resolución respecto a las utilidades del ejercicio económico 2018, si las hubiere.

Previo a la determinación de este punto, la Ing. Daniela del Rocío Córdova solicita la debida autorización a fin de que se permita su intervención a manera de aclarar el tratamiento que se debe dar a este punto de la convocatoria, para lo cual se especifica que la utilidad a distribuir es la que resulta luego de efectuarla respectiva Conciliación Tributaria es decir el pago del 15% de Participación Trabajadores y el 25 % de

Impuesto a la renta y más aun considerando que las utilidades de los ejercicios en mención no son valores considerables, lo más recomendable sería su acumulación para que en lo posterior cuando ya se disponga de un fondo considerable sean utilizados en proyectos de inversión.

Posterior a la explicación realizada solicita la palabra el Señor Segundo Manuel Bedoya Sosapanta, quien lanza a moción que las utilidades del ejercicio económico 2018 sean acumuladas, moción que recibe el respaldo y aprobación del capital suscrito y pagado presente en la junta

6.- Conocimiento y resolución respecto a la situación legal de la compañía.

A pesar de que previo al tratamiento ordenado de los puntos citados en la convocatoria como parte integrante del orden del día, y con la autorización de la junta General de Accionistas, ya se puso en conocimiento de los accionistas, los trámites que la administración ha venido ejecutando para la obtención del Permiso de Operación, la junta reunida en pleno felicita por las gestiones ejecutadas, y a su vez autoriza a los administradores en turno para que ejecuten cualquier proceso que fuere necesario hasta logra el propósito final que es la obtención del documento habilitante (permiso de operación).

7.- Proceso de Elecciones, en concordancia a lo estipulado en el Artículo Octavo del Estatuto Social de la Compañía de Taxis Corazón del Valle TAXCORVALL S.A., en el cual trata respecto a la “Estructura Administrativa” de la compañía, se elegirá:

7.a.- Elección de Presidente

7.b.- Elección de Vicepresidente

7.c.- Elección de Gerente

7.d.- Elección de Comisario Principal y Suplente

Para el tratamiento del punto séptimo citado en la convocatoria, respecto al proceso de elecciones, toma la palabra el señor Segundo Héctor Freire Vasco, mandatario de la accionista Martha Cecilia Tupiza Pilaquinga, quien mociona que en consideración a la situación legal que está actualmente atravesando la compañía y hasta que se culmine estos procesos no sería recomendable el cambio de directiva, siendo necesario la reelección de todas las dignidades como son: Presidente, Gerente y Comisario.

Respecto al tema, interviene el señor Washington Manuel Vacacela Oña, quien apoya la moción del señor Segundo Héctor Freire, puesto que la administración integrada por los señores José Alberto Criollo Pachacama, Jorge Marcalla y a cargo del organismo de fiscalización el señor Víctor Hilario Briceño Ordóñez como Comisario Principal han conformado un equipo de trabajo idóneo que pese a las limitaciones de recursos que ha tenido la compañía y la falta de colaboración de los accionistas, han sabido amortizar la crisis y han estado pendientes a los trámites de la compañía, de paso aprovecha la oportunidad para felicitar la gestión contable, puesto que la información final presentada ha sido fácil de comprensión y sobre todo demuestra la realidad financiera de la empresa., la moción expuesta en consideración de la Junta de Accionistas, quienes resuelven aprobar la reelección de las dignidades de Presidente, Gerente, para el período estatutario de cinco años, tal como determina el Estatuto social en el artículo octavo, “ **Del gobierno, de la administración y representación**”, y en el caso de Comisario Principal para el período estatutario de un año, cumpliendo con lo determinado en el artículo décimo séptimo del mismo estatuto.

En lo referente al punto **7.b.- Elección de Vicepresidente:** El señor Segundo Héctor Freire Vasco, mandatario de la accionista Martha Cecilia Tupiza Pilaquinga, lanza a moción para ocupar la dignidad de Vicepresidenta al señor Franklin Estuardo Rojas Báez , quien se excusa de la nominación realizada por no compartir criterios con los administradores, en vista de la no aceptación del cargo, nuevamente interviene el señor Segundo Héctor Freire Vasco, mandatario de la accionista Martha Cecilia Tupiza Pilaquinga, quien lanza a moción al señor Abdón Homero Paucar Columba, moción apoyada por el señor accionista Segundo Aníbal Chasipanta Simba, puesta en consideración de la Junta General de Accionistas y aprobada por unanimidad del capital suscrito y pagado presente, esto es Seiscientos cuarenta 00/100 dólares (640,00) que equivale al 64% del capital social total.

En virtud de lo aprobado por la junta general de accionistas, la directiva electa queda integrada de la siguiente forma:

NÓNIMA	CARGO A DESEMPEÑAR	PERIODO
José Alberto Criollo Pachacama	PRESIDENTE	5 años en funciones
Jorge Marcalla	GERENTE	5 años en funciones
Víctpr Hilario Briceño Ordóñez	COMISARIO PRINCIPAL	1 año en funciones
Albdón Homero Paucar Columba	VICEPRESIDENTE	5 años en funciones

Sin tener más puntos que tratar, siendo las 20:50 hrs, se levanta la Junta General de Accionistas, solicitando a su vez treinta minutos de receso a fin de que Secretaría pueda levantar el Acta respectiva, petición que es autorizada por los presentes, en tal virtud una vez que se disponga del Acta se reinstalará la Junta para proceder a la lectura y aprobación de la misma, cumpliendo de esta forma con lo estipulado en la Ley de Compañías.

Siendo las 21:20 hrs, se reinstala la Junta General de Accionistas a fin de dar lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad del capital suscrito y pagado presente sin ninguna modificación.

El Secretario que lo certifica:



Sr. José Alberto Criollo
PRESIDENTE



Sr. Segundo Patricio Llumiquinga
SECRETARIO AD-HOC